



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 003/2013.-

VISTO:

La Ordenanza 003/2012 mediante la cual se fija las tarifas de Taxis y Remises de la Localidad y atento a la solicitud puesta de manifiesto por la diferentes instituciones de transporte de público de pasajeros y.

CONSIDERANDO

Que, como Institución Legislativa, facultada a establecer y reglamentar un cuadro tarifario del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y.

Que, en busca de unificar criterios para la elaboración y fijación de cada tarifa, se hace necesario la participación de todas las Instituciones encargadas del Servicio, Remises, Taxis y Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza y.

Que, hace necesario el cumplimiento estricto de las normas establecidas para la regulación para la prestación del servicio de taxis y Remises, tal como lo estipula el Código de Contravención y disposiciones sobre penalidades y procedimientos de la municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Ordenanza 16/03 y.

Que, como consecuencia del incremento de combustible y principalmente de Repuestos, se establece un aumento tarifario mínimo, preservando la economía del pasajero como así también del propietario del servicio.

Que, se debe sancionar el Instrumento que corresponda.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA.-

Art. N° 1: Aprobar la suba de Tarifa presentada por todas las Remisería de la localidad.-

Lugar	Terminal	Centro
Recorridos cortos y precio máximo		
Hasta 8 cuadras \$ 8 (ocho)		
B° san Martín	\$10.00	\$10.00
B° Sector 3	\$8.00	\$10.00
B° Norte	\$10.00	\$10.00
B° 72 viviendas	\$9.00	\$10.00
B° Armada Argentina	\$9.00	\$10.00
B° Centro	\$10.00	\$9.00
B° Pueblo Nuevo	\$10.00	\$10.00
B° Paraíso	\$10.00	\$11.00
B° El Jardín	\$9.00	\$10.00
B° Milagro	\$10.00	\$10.00
B° Matadero	\$10.00	\$10.00
B° Aserradero	\$10.00	\$10.00
B° Triangulo entada	\$10.00	\$10.00
B° triangulo final	\$12.00	\$12.00
B° Ferroviario (hasta la plaza)	\$11.00	\$10.00
B° Ferroviario final	\$12.00	\$12.00
B° ampliación de Ferro ex Fcz Ojeda	\$11.00	\$11.00
B° ampliación de Ferro al norte	\$11.00	\$11.00
B° Justo Juez	\$10.00	\$10.00
B° Villa las Rosas	\$11.00	\$10.00
B° la Pista (hasta la escuela)	\$12.00	\$10.00



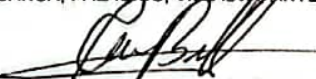
B° la pista (pasando la Escuela)	\$12.00	\$12.00
B° frente el cementerio (casillas)	\$13.00	\$12.00
B° 1° de Mayo (sector 4)	\$11.00	\$10.00
B° Lujan	\$11.00	\$11.00
B° Alto Verde	\$11.00	\$11.00
B° Los Cerritos	\$12.00	\$12.00
B° 5 de Septiembre	\$11.00	\$11.00
B° Y.P.F.	\$10.00	\$8.00
B° 60 Vivienda (san Martin)	\$10.00	\$10.00
B° Nueva Esperanza	\$10.00	\$11.00
B° Paraje La Toma	\$10.00	\$12.00
B° Arenales	\$18.00	\$15.00
B° Balneario la Foca	\$22.00	\$20.00
B° E Chorro	\$18.00	\$18.00
Paraje Monte Sinaí (antes de la quebrada)	\$17.00	\$15.00
Paraje Monte Sinaí (después de la quebrada)	\$21.00	\$18.00
El Bordo antiguo paraje Arenales	\$18.00	\$16.00
B° San Cayetano	\$23.00	\$18.00
B° Sector 5	\$15.00	\$13.00
B° La Playa de tanques	\$23.00	\$18.00
B° Playa Ancha entrada	\$18.00	\$14.00
Rio Carapari (control de gendarmería)	\$25.00	\$20.00
Comunidad Rio Carapari	\$28.00	\$24.00
Dique Itiyuro	\$40.00	\$35.00
Terminal		\$10.00
Servicio Fúnebre	\$60.00	
Servicio Matrimonial	\$ 60.00	

Art. N° 2: Que a partir del 1° de Julio del presente año todos los automotores, que trabajen en calidad de taxis y /o Remises destinados al transporte Público de pasajeros de la localidad deberán contar con el reloj taxímetro el cual determinara el monto a cobrar por el recorrido realizado.--

Art. N° 3: El precio de la tarifa (bajada de Bandera, metros recorridos, tiempo de espera, etc) será fijado por este Cuerpo en el mes de Junio del corriente año de acuerdo a lo que establece la Legislación Vigente.-----

Art. N° 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJAL MADARIAGA, GUANCA, PALACIOS, VILLALVA ANTEZANA, RUIZ Y FIGUEROA


Sara Carolina de los A. Bonilla
Secretaria Legislativa.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Ricardo Orlando Figueroa
Presidente.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Daniel Uber Madariaga
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza

José Hugo Enasio Guanca.-
Vice- Presidente 2°.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Alfredo Palacios
concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Rafael Ricardo Ruiz.-
Concejal -
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Carlos Blademir Villalva.-
Vice- Presidente 1°.-
Concejo Deliberante de Salvador Mazza

Eulogio Antezana.-
Concejal.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza